

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **15 JUL 2019**

00202

Expediente N° 14.182/19

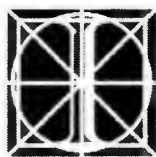
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.182/19 en el que, mediante Nota N° 1542/19, la Vicedirectora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Delicia Ester ACOSTA, solicita que se disponga la promoción transitoria del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, quien actualmente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)", de Ingeniería Química, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante por finalización de funciones de la Dra. Verónica RAJAL, asignado a la antedicha materia por Resolución FI N° 208-CD-2017 –rectificada por Resoluciones FI N° 321-CD-2017 y FI N° 088-CD-2018-, por la que se gestionara la convocatoria a Concurso Público para su cobertura, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo vacante por finalización de funciones de la Dra. Verónica RAJAL, dispuesta por Resolución CS N° 401/16, contemplado en Resolución CS N° 228/17, al que hace referencia el artículo 3° de la Resolución CS N° 158/18, por cuyo artículo 1° se autoriza a esta Facultad a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la Asignatura OPTATIVA II (Beneficio de Minerales)".

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16, en razón de "... tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura



00202

Expediente N° 14.182/19

[...] a la que pertenece el cargo regular vacante”, encontrándose incorporada en autos la Resolución N° 268-HCD-2012, por la que se materializa tal designación.

Que el acuerdo explícito del Ing. RIVEROS ZAPATA, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5° de la reglamentación aplicable, se encuentra plasmado a fs. 5 de autos.

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.”*

Que por Resolución CS N° 158/18, rectificadora por Resolución R N° 1535-2018 – ambas recaídas en Expte. N° 14.147/17- se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Optativa II (Beneficio de Minerales)” del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”,* agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”.*

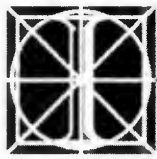
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 97/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA (D.N.I. N° 18.793.988)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.182/19

como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de Ingeniería Química, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por finalización de funciones de la Dra. Verónica RAJAL, asignado a la antedicha materia por Resolución FI N° 208-CD-2017 –rectificada por Resoluciones FI N° 321-CD-2017 y FI N° 088-CD-2018-, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de Ingeniería Química, vacante y desocupado por finalización de funciones de la Dra. Verónica RAJAL, cuya renuncia se aceptara por Resolución CS N° 401/16.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00202** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa